

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
3784

Nº INF. TECNICO
5312

TRAMITADA
07/11/2012

COD. AUTENTIFICACION: 372012117-3160-2010-020077535

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3160/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

07/11/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)


DRV EX Nº **3784** / Oficina Central ('Santiago')

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BPVK-98**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **5312** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTE GAC** la cantidad de **6.15** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


PAUL RAMIREZ GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE(S)
DIRECCION DE VIALIDAD

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
5312	16917	18/10/2012	METROPOLITANA (O.F.C)

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

(COP. AUTÉNTICA: 372012117-3160-2010-020077535)

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL

TRANSPORTE GAC

RUT EMPRESA

5253829-7

N°

8180

REGIÓN

II REGIÓN

FONO

55-270360

COMUNA

ANTOFAGASTA

CIUDAD

DOMICILIO

EL YODO

EMAIL@ contacto@transportesgac.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

BULLDOZER CAT-D9 SIN DOZER.

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 45

Tara ▶ 23

PBT ▶ 68

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ IQUIQUE

LOCALIDADES

Origen ▶ VALLE DE LLUTA KM-30

Destino ▶ ALTO HOSPICIO

RUTA A RECORRER

11-CH,5 NORTE,16

TOTAL DE KM

338

Fecha Aprox. Viaje

23/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 3.20

Carga ▶ 3.20

Total ▶ 3.20

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.80

Carga ▶ 3.80

Total ▶ 4.6

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 12.00

Carga ▶ 7.00

Total ▶ 23.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ BPVK-98

SemiRemolque ▶ JH-9873

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.5		7.5		7.5	
	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	7	29	32			
N° DE RUEDAS	2	12	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3			

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes** pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZ. DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 08/11/2012

FECHA HASTA ▶ 12/11/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

CIRCULAR POR PUENTES A BAJA VELOCIDAD (6KM/HR),
CENTRADO ENTRE VIGAS Y SIN PASO DE OTROS
VEHICULOS, EN PUENTES TILVICHE, TANA, CHACA Y
CAMARONES, PASAR CENTRADO EN CALZADA. NO PASAR
POR PUENTES CON RESTRICCIÓN DE CARGA.

RAUL GODOY ILABACA
Depto de Redes de Estructura
División de Ingeniería
Dirección Nacional de Vialidad

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

